

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS, RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE LAMAR:

SE NOTIFICA POR EL PRESENTE que se celebrará una elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE LAMAR el día 7 de noviembre de 2017, de acuerdo con la siguiente orden:

UNA ORDEN DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE LAMAR QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE DENTRO DEL DISTRITO; Y CONTIENE OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTO

EN VISTA DE QUE la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente Consolidado de Lamar (el “Distrito”) halla que se debería celebrar una elección para determinar si la Junta será autorizada a emitir bonos del Distrito por las cantidades y para los propósitos descritos más adelante en la presente; y

EN VISTA DE QUE la Junta halla y determina que la asamblea en la cual se considera esta Orden está abierta al público y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea de acuerdo con lo requerido por el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas;

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CONSOLIDADO DE LAMAR ORDENA QUE:

Sección 1. Hallazgos. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y, por la presente, se adoptan como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas de la presente.

Sección 2. Elección ordenada; Fecha; Proposición. Se realizará una elección de bonos (la “Elección”) en el Distrito el 7 de noviembre de 2017 (“Día de Elección”), una fecha de elección uniforme como se establece en la Sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas (el “Código”). En la Elección, se presentará la siguiente proposición (la “Proposición”) a los votantes habilitados del Distrito de acuerdo con la ley:

ISD Consolidado de Lamar - Proposición A

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente Consolidado de Lamar (el “Distrito”) a emitir y vender a cualquier precio o precios los bonos del Distrito por la cantidad de \$445,451,000 con el fin de construir, adquirir y equipar edificios escolares en el distrito, para la compra de los predios necesarios para los edificios escolares y la compra de nuevos autobuses escolares, y que dichos bonos puedan emitirse en varias emisiones o series, con vencimiento en serie o de otra manera en un plazo que no exceda los 40 años a partir de su fecha, y que devenguen interés a cierta tasa o tasas, sin que excedan la tasa máxima autorizada ahora o en el futuro por ley, según lo determine la Junta a su criterio al momento de la emisión; y se deberá autorizar a la Junta a imponer y comprometer y hacer evaluar y recaudar impuestos ad valorem anuales sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de dichos bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito ejecutado o autorizado en anticipación, relación o conexión con dichos bonos; para que dichos bonos sean emitidos y dichos impuestos aplicados, comprometidos, evaluados y recaudados bajo la Constitución y las leyes del Estado de Texas, incluido el Código de Educación de Texas?

Sección 3. Boleta Oficial de Votación.

(a) La Votación en la Elección y en la votación anticipada de la misma serán mediante el uso de sistemas de votación y boletas legalmente aprobados por el Condado de Fort Bend (el “Condado”).

(b) Las boletas de votación oficiales para la Elección se prepararán de acuerdo con el Código de modo tal que le permitan a los electores votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la Proposición que se describe en las boletas de votación básicamente en la siguiente forma:

ISD CONSOLIDADO DE LAMAR - PROPOSICIÓN A

- A FAVOR) “LA EMISIÓN DE \$445,451,000 EN BONOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES, LA COMPRA DE PREDIOS PARA EDIFICIOS ESCOLARES, Y LA COMPRA DE AUTOBUSES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE ESTOS”
- EN CONTRA)

Sección 4. Materiales bilingües de la Elección. Todos los avisos, instrucciones y boletas de votación relacionados con la Elección serán proporcionados a los votantes tanto en inglés como en español, y se pondrán a disposición personas capaces de actuar como traductores en inglés y en español para asistir a los votantes de habla hispana a entender y participar en el proceso electoral.

Sección 5. Personas calificadas para votar. Todos los votantes habilitados residentes del Distrito serán elegibles para votar en la Elección.

Sección 6. Precintos electorales, lugares de votación y horario de votación del Día de Elección. Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites del Distrito situados dentro de un precinto electoral del Condado o más, ubicados en totalidad o en parte dentro de los límites del Distrito. Los números de precinto de los precintos electorales del Distrito serán los números electorales del Condado correspondientes para cada precinto. Los lugares de votación para votar el Día de Elección se indicará en el Anexo A, o en cualquier otro lugar que de aquí en adelante pueda ser designado por el Condado según lo dispuesto por el Convenio para la Elección (como se define en el presente). Por el presente se autoriza e instruye al Administrador de Elecciones del Condado de Fort Bend para que haga tales cambios de números de precintos electorales y lugares de votación según sea necesario para la conducción adecuada de la Elección sin ninguna acción adicional del Distrito, y por el presente se autoriza al Superintendente o su representante designado para actualizar el Anexo A para reflejar los sitios designados por el Condado, los cuales se aprueban en el presente. El Día de Elección cada lugar de votación estará abierto de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 7. Localidades, fechas y horarios de votación anticipada.

(a) Por el presente se designa al Administrador de Elecciones del Condado de Fort Bend como Oficial de Votación Anticipada de la Elección. Las solicitudes para votar por anticipado por correo deben ser enviadas a: Fort Bend County Elections; Attention: John Oldham; 4520 Reading Road, Rosenberg, TX 77471.

(b) La votación anticipada en persona para todos los precintos electorales se llevará a cabo en los lugares, las fechas y los horarios indicados en el Anexo B, adjunto e incorporado al presente, o en ciertas otras ubicaciones que de aquí en adelante puedan ser designadas por el Condado según lo dispuesto por el Convenio Electoral. Por la presente se autoriza al Superintendente o a su representante designado a actualizar el Anexo B para que refleje los lugares y horarios designados por el Condado, y por la presente se aprueban dichos lugares.

(c) Según lo dispuesto en el Convenio de Elecciones, se designa a los empleados permanentes del condado del Administrador de Elecciones como oficiales de votación anticipada. De acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Elecciones, por el presente se autoriza al Administrador de Elecciones a designar otros funcionarios auxiliares de votación anticipada según sea necesario para la Elección.

Sección 8. Elección conjunta. En conformidad con las disposiciones pertinentes del Código, el Distrito celebró o celebrará un convenio para realizar una elección conjunta con otras subdivisiones políticas dentro del Condado que será administrado por el Administrador de Elecciones y un contrato con el Condado para recibir servicios electorales (en conjunto, el “Convenio de Elecciones”); y El Superintendente o la persona que el Superintendente designe están autorizados para enmendar o complementar el Convenio de Elecciones en la medida que sea requerido para que la Elección se lleve a cabo de manera eficiente y legal, según lo determine el Administrador de Elecciones.

Sección 9. Designación de funcionarios electorales; Establecimiento de las estaciones centrales de conteo. Los jueces electorales, los jueces alternos, los oficiales, los miembros del consejo de boleta de votación anticipada, los funcionarios de la estación central de conteo y demás personal necesario para celebrar la Elección serán designados, los jueces electorales y los jueces alternos pueden ser cambiados, los lugares de votación se pueden combinar para algunos precintos, y la estación de central de conteo se establecerá y se dotará de personal, todo según lo dispuesto en el Convenio para la Elección y por la presente se aprueban tales medidas. Además, la Junta autoriza por la presente al Superintendente para que designe a cualquier otro oficial que no sea designado en la presente o que no sea designado en virtud del Convenio de Elecciones según sea necesario y adecuado para la conducción de la Elección en conformidad con el Código. Las Estaciones Centrales de Conteo para recibir y tabular los votos estarán en los lugares que designe el Condado.

Sección 10. Aviso de Elección. Se dará aviso de la Elección como lo exige la ley.

Sección 11. Conducción de la Elección. La Elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código, excepto por lo modificado por el Código de Educación de Texas y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965, enmendada.

Sección 12. Información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código.

(a) Deuda pendiente del Distrito. Al 1 de septiembre de 2016, el primer día del corriente año fiscal del Distrito, la cantidad de capital total de la deuda pendiente respaldada con impuestos del Distrito era de \$719,995,000 y la cantidad total de interés pendiente de tal deuda respaldada con impuestos era de \$495,063,870. Se calcula en la actualidad que al 1 de septiembre de 2017, el primer día del próximo año fiscal del Distrito, la cantidad de capital total pendiente de la deuda respaldada con impuestos del Distrito será de \$791,650,000 y la cantidad total de interés pendiente de tal deuda respaldada con impuestos será de \$537,332,449. La tasa de impuestos ad valorem del servicio de la deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es \$0.35 por cada \$100 de tasación fiscal de propiedad gravable del Distrito.

(b) Emisión de nueva deuda. El Distrito piensa emitir los bonos autorizados por la Proposición en el curso de un período de años en la forma y de acuerdo al horario que determinará la Junta en base a varios factores, incluidos a título enunciativo pero no limitativo, las necesidades actuales del Distrito, los cambios demográficos, las condiciones prevalecientes del mercado, las tasaciones fiscales de propiedades en el Distrito, el uso de la deuda de tasa variable y la administración de la exposición de corto y largo plazo del Distrito a las tasas de interés. Las condiciones del mercado, los índices demográficos y los valores de tasación varían dependiendo de un número de factores fuera del control del Distrito y el uso de deuda de tasa variable implica ajustes periódicos en las tasas de intereses que varían según las condiciones del mercado y las obligaciones contractuales. Por lo tanto, el Distrito no puede garantizar, y no lo hace, una tasa de interés o tasa de impuesto particular asociada con los bonos autorizados por la Proposición. Por lo tanto, la información contenida en este párrafo se proporciona solamente con fines ilustrativos y no establece limitación ni restricción alguna ni crea un contrato con los votantes. El Distrito estima que, con base en la valuación fiscal gravable actual del Distrito, las condiciones actuales del mercado y el crecimiento futuro estimado en la valuación fiscal gravable del Distrito, si los bonos autorizados por la Proposición se emitieran de acuerdo con el plan de proyecto financiero actual del Distrito, la tasa de interés máxima de los bonos sería de aproximadamente un máximo de \$5.00.

(c) Información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código. La información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código aparece en las Secciones 2 y 3 de esta Orden.

Sección 13. Medidas necesarias. Por el presente se autoriza e instruye al Presidente de la Junta, al Superintendente del Distrito o a su persona designada, para que actuando en nombre de la Junta, y en consulta con el abogado y el asesor de bonos del Distrito, tomen cualesquiera y todas las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Código, el Código de Educación de Texas y la Ley Federal de Derechos de Votación para realizar y llevar a cabo la Elección, sean expresamente autorizadas en el presente o no, lo cual incluye hacer cambios o adiciones a los lugares de votación o procedimientos electorales en la medida que sean requeridos o deseables o según sea necesario debido a circunstancias que surjan con posterioridad a la fecha de esta Orden. Por el presente se autoriza al Superintendente modificar el título de la Proposición, según sea necesario, bajo las pautas divulgadas por el Secretario de Estado de Texas para implementar las disposiciones del Proyecto de Ley del Senado 957 que rige los títulos de las proposiciones.

Sección 14. Divisibilidad. Si cualquier disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden, o la aplicación de ella a cualquier persona o conjunto de circunstancias es por alguna razón hallada inconstitucional, nula, no válida o imposible de hacer cumplir, ni las partes restantes de esta Orden ni su aplicación a otras personas o conjunto de circunstancias será afectada por esto, en tanto la intención de la Junta al adoptar esta Orden es que ninguna parte de ella o disposición o norma contenida en la presente llegue a ser inoperativa o falle debido a la inconstitucionalidad, nulidad, no validez o imposibilidad de cumplimiento de cualquier otra porción de ella, y todas las disposiciones de esta Orden se declaran divisibles a tales efectos.

Sección 15. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

ACEPTADA Y APROBADA el 1 de agosto de 2017.

/f/ Kay Danziger

Secretario de la Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente Consolidado de
Lamar

/f/ James Steenberg

Presidente de la Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente Consolidado de
Lamar

[SELLO]

ANEXO A

HORARIO DEL DÍA DE ELECCIÓN

Martes 7 de noviembre de 2017 - las casillas electorales estarán abiertas de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN

El Condado de Fort Bend utiliza centros de votación en todo el condado. Los votantes del Distrito podrán votar en cualquiera de los siguientes lugares el Día de Elección:

Condado de Fort Bend

Centros de Votación del Día de Elección

7 de noviembre de 2017

LUGAR DE VOTACIÓN PARA TODO EL CONDADO	DIRECCIÓN	CIUDAD	CÓDIGO POSTAL
Austin Parkway Elementary School	4400 Austin Pkwy	SUGAR LAND	77479
BAPS Shri Swiminarayan Mandir	1150 Brand Lane	STAFFORD	77477
Beasley City Hall	319 S. 3rd St	BEASLEY	77417
Beck Jr. High School	5200 S Fry Rd	KATY	77450
Beckendorf Jr High School	8200 South Fry Rd.	KATY	77494
Bowie Middle School	700 Plantation Dr	RICHMOND	77406
Brazos Bend Home & Ranch	22930 FM 1462	NEEDVILLE	77461
Briarchase Missionary Bapt Church	16000 Blue Ridge Rd	MISSOURI CITY	77489
Briscoe Junior High School	4300 FM 723	RICHMOND	77406
Calvary Baptist Church	4111 Airport Ave	ROSENBERG	77471
Chasewood Clubhouse	7622 Chasewood Dr	MISSOURI CITY	77489
Cinco Ranch Branch Library	2620 Commercial Center Dr	KATY	77494
Cindy's Palace	1102 FM 2977	RICHMOND	77469
Clayton Oaks Assisted Living	21175 Southwest Freeway	RICHMOND	77469
Clements High School	4200 Elkins Dr	SUGAR LAND	77479
Commonwealth Clubhouse	4330 Knightsbridge Blvd	SUGAR LAND	77479
Dickinson Elementary School	7110 Greatwood Pkwy	SUGAR LAND	77479
Elkins High School	7007 Knights Court	MISSOURI CITY	77459
Fairgrounds Building "D"	4310 Highway 36 S	ROSENBERG	77471
First Colony Conference Center	3232 Austin Parkway	SUGAR LAND	77479
Four Corners Community Center	15700 Old Richmond Rd	SUGAR LAND	77478
Gallery Furniture	7227 W. Grand Pkwy S	RICHMOND	77407
Garcia Middle School	18550 Old Richmond Rd	SUGAR LAND	77478
George Bush High School	6707 FM 1464	RICHMOND	77407
George Memorial Library	1001 Golfview Dr	RICHMOND	77469
Great Oaks Baptist Church	7101 FM 2759 Rd	RICHMOND	77469
Hightower High School	3333 Hurricane Lane	MISSOURI CITY	77459
Hunters Glen Elementary School	695 Independence Blvd	MISSOURI CITY	77489
Imperial Park Recreation Center	234 Matlage Way	SUGAR LAND	77478
Irene Stern Community Center	6920 Katy-Fulshear Road	FULSHEAR	77441
Joy Lutheran Church	717 FM 359	RICHMOND	77406
Kempner High School	14777 Voss Rd	SUGAR LAND	77498
Kendleton Church of God	619 FM 2919	KENDLETON	77451
Knights of Columbus (Sugar Land)	702 Burney Rd	SUGAR LAND	77498
Lake Olympia Marina Clubhouse	180 Island Blvd	MISSOURI CITY	77459
Lantern Lane Elementary School	3323 Mission Valley Dr	MISSOURI CITY	77459
Lexington Creek Elementary School	2335 Dulles Ave	MISSOURI CITY	77459
Lost Creek Conference Center	3703 Lost Creek Blvd	SUGAR LAND	77478
McMeans Junior High School	21000 Westheimer Parkway	KATY	77450
Meadows Place City Hall	One Troyan Dr	MEADOWS	77477

LUGAR DE VOTACIÓN PARA TODO EL CONDADO	DIRECCIÓN	CIUDAD	CÓDIGO POSTAL
		PLACE	
Merrell Center	6301 S Stadium Ln	KATY	77494
Mission Bend Elementary School	16200 Beechnut St	HOUSTON	77083
Missouri City Baptist Church	16816 Quail Park Dr	MISSOURI CITY	77489
Missouri City Community Center	1522 Texas Parkway	MISSOURI CITY	77489
Missouri City Parks & Recreation	2701 Cypress Point Dr	MISSOURI CITY	77459
M.R. Massey Admin. Building	1570 Rabb Road	FRESNO	77545
Museum of Natural Science	13016 University Blvd	SUGAR LAND	77479
Mustang Community Center	4521 FM 521	FRESNO	77545
Oak Lake Baptist Church	15555 W. Airport Blvd	SUGAR LAND	77498
Orchard City Hall	9714 Kibler	ORCHARD	77464
Pinnacle Senior Center	5525#C Hobby Road	HOUSTON	77053
Quail Valley Elementary School	3500 Quail Village Dr	MISSOURI CITY	77459
QV Fund Office	3603 Glenn Lakes	MISSOURI CITY	77459
Randall's New Territory	5800 New Territory Dr	SUGAR LAND	77479
Richmond Water Maintenance Facility	110 N. 8th St	RICHMOND	77469
Ridge Point High School	500 Waters Lake Blvd	MISSOURI CITY	77459
Ridgegate Community Association	5855 W. Ridgescreek Dr	HOUSTON	77053
Ridgemont Early Childhood Ctr	5353 Ridge Creek Circle	HOUSTON	77053
River Park Recreation Ctr.	5875 Summit Creek Drive	SUGAR LAND	77479
Road & Bridge (Needville)	3743 School St	NEEDVILLE	77461
Rosenberg Annex Building	4520 Reading Rd	ROSENBERG	77471
Seven Lakes High School	9251 S Fry Rd	KATY	77494
Sienna Annex	5855 Sienna Springs Way	MISSOURI CITY	77459
Simonton City Hall	35011 FM 1093	SIMONTON	77476
Stafford City Hall	2610 South Main	STAFFORD	77477
Sugar Creek Country Club	420 Sugar Creek Blvd	SUGAR LAND	77478
Sugar Lakes Clubhouse	930 Sugar Lakes Dr	SUGAR LAND	77478
Sugar Land Branch Library	5500 Eldridge	SUGAR LAND	77478
Sugar Land Church of God	1715 Eldridge Rd	SUGAR LAND	77478
Sugar Land City Hall	2700 Town Center Blvd North	SUGAR LAND	77479
The Club at Riverstone	18353 South University Blvd	SUGAR LAND	77479
Thompsons City Hall	520 Thompson Oil Field Rd	THOMPSONS	77481
Tompkins High School	4400 Falcon Landing Blvd	KATY	77494
Townewest Towne Hall	10322 Old Towne Ln	SUGAR LAND	77498
Travis Elementary School	2700 Avenue K	ROSENBERG	77471
University Branch Library	14010 University Blvd	SUGAR LAND	77479

ANEXO B

**Horario de Votación Anticipada del Condado de Fort Bend
7 de noviembre del 2017, Elección Conjunta**

Lugar de Votación Anticipada	Horario				
	Lunes a viernes 23 al 27 de octubre de 2017 (Lunes a viernes) (23 al 27 de octubre de 2017)	Sábado 28 de octubre de 2017 (Sábado) (28 de octubre de 2017)	Domingo 29 de octubre de 2017 (Domingo) (29 de octubre de 2017)	Lunes a miércoles 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017 (Lunes a miércoles) (30 de octubre al 1 de noviembre de 2017)	Jueves y viernes 2 y 3 de noviembre de 2017 (Jueves y viernes) (2 y 3 de noviembre de 2017)
Irene Stern Community Center 6920 Fulshear-Katy Road, Fulshear Beasley City Hall 319 S. 3rd Street, Beasley Lost Creek Park 3703 Lost Creek Blvd, Sugar Land Meadows Place City Hall One Troyan Dr, Meadows Place Four Corners Community Center 15700 Old Richmond Rd, Sugar Land Cinco Ranch Library 2620 Commercial Center Drive, Katy Hightower High School 3333 Hurricane Lane, Missouri City Stafford City Hall 2610 Main Street, Stafford	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	CERRADO	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Missouri City Community Center 1522 Texas Pkwy, Missouri City Fort Bend County Rosenberg Annex* 4520 Reading Road, Rosenberg Clayton Oaks Assisted Living 21175 SW Freeway, Richmond	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	12:00 p.m. a 5:00 p.m.	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Fort Bend County Road & Bridge 3743 School Street, Needville	10:00 a.m. a 7:00 p.m.	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	CERRADO (Cerrado)	10:00 a.m. a 7:00 p.m.	7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<p>James Bowie Middle School 700 Plantation Dr, Richmond</p> <p>Quail Valley Fund Office 3603 Glenn Lakes, Missouri City</p> <p>Chasewood Clubhouse 7622 Chasewood Drive, Missouri City</p> <p>Sugar Land Branch Library 550 Eldridge, Sugar Land</p>					
<p>Randall's 5800 New Territory Blvd., Sugar Land</p> <p>First Colony Conference Center 3232 Austin Parkway, Sugar Land</p> <p>Tompkins High School 4400 Falcon Landing Blvd, Katy</p> <p>Sienna Annex Community Room 5855 Sienna Springs Way Missouri City</p>	<p>10:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	<p>8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>	<p>12:00 p.m. a 5:00 p.m.</p>	<p>10:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	<p>7:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>

* El Anexo de Rosenberg del Condado de Fort Bend se designa como el lugar principal de votación anticipada.